



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCIÓN N° 3.602

VISTO: La nota presentada por el Edil ALEJANDRO SILVERA de fecha 12/04/2018, solicitando el tratamiento del tema de la instalación de comercios tipo free shop en los Municipios de la faja de frontera de Brasil y en ciudades gemelas de ciudades extranjeras, con habilitación para venta de mercaderías nacionales sin impuestos federales y mercaderías extranjeras.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en la noche de hoy, se aprobó moción presentada en Sala.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art. 1°) Crear una Comisión Especial con el cometido de estudiar la problemática de la medida dispuesta por el gobierno de la República Federativa de Brasil, de instalación de comercios tipo free shop en los municipios frontera, con habilitación para la venta de mercaderías nacionales sin impuestos federales y mercaderías extranjeras, la que estará integrada por siete miembros: cuatro por el Partido Nacional, dos por el Frente Amplio y uno por el Partido Colorado.

Art. 2°) Las distintas bancadas, harán llegar a la Mesa los nombres de los Ediles que habrán de representarlos ante dicha Comisión.

Art. 3°) Comuníquese, etc..

SALA DE SESIONES "CONGRESO DE ABRIL DE 1813" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

SUSANA DE MELLO PIÑEYRO
Directora General de Secretaría (I)

Dra. ROSANA CARBALLO BARRÓN
Presidente

